

PROGRAMA DEL FONDO EUROPEO, MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA)

Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales

D.G. Ordenación Pesquera y Acuicultura

Secretaría General de Pesca

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

Madrid, 15 de febrero de 2023

ÍNDICE

1. Contexto
2. Reglamentos
3. Cronograma
4. Lógica de Intervención
5. Estrategias y Planes financieros
6. Novedades y actuaciones
7. Grupos destinatarios

1. CONTEXTO



1. CONTEXTO - FEP/FEMP/FEMPA

Fondo Europeo de la Pesca (FEP) 2007-2013

- 4.300 millones de euros
- España: 26,29% 1.131.890.912€

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020

- 6.110 millones de euros
- 5.749 M € *gestión compartida*
- España: 20,2% 1.161.620.889 €

Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027

- 6.108 millones de euros
- 5.311 M € *gestión compartida*
- España: 21,1% 1.120.441.924 €

2. REGLAMENTOS



2. REGLAMENTOS

Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que **se establecen las disposiciones comunes** relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, **así como las normas financieras** para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Entrada en vigor : 1 de julio 2021

Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

Entrada en vigor : 14 de julio 2021

3. CRONOGRAMA



3. CRONOGRAMA

- 2020 - Trabajo coordinado con OIGs y CCAA
- 2020/2021 - Reuniones con el sector de la pesca y acuicultura y ONGs
- 2021 - 2 Consultas públicas: Estrategias, DAFO y Programa
- 2021/2022 - Consultas informales y formales con la Comisión
- 2022 - Evaluación Ambiental Estratégica: Consultas públicas y aprobación de la DAE
- 2022 – 2 Envíos formales del Programa FEMPA
- 2022-2023: Criterios de Selección

TOTAL COMENTARIOS RECIBIDOS, ANALIZADOS E INTEGRADOS: **MÁS DE 500.**



Aprobación del Programa

Bruselas, 29.11.2022
C(2022) 8732 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

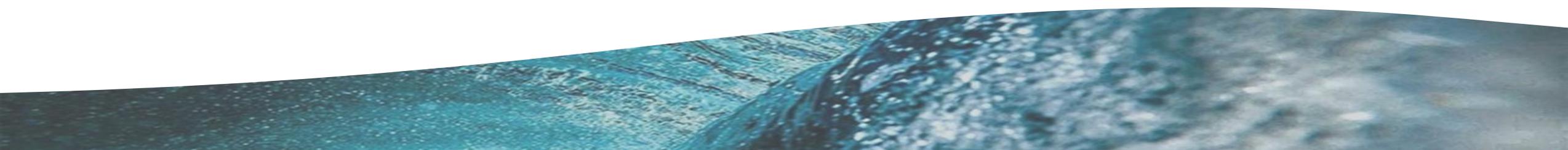
de 29.11.2022

por la que se aprueba el programa «Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura: Programa para España» para recibir ayuda del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en España

CCI 2021ES14MFPR001

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

- Decisión de la Comisión: 29 de noviembre 2022
- Número de la Decisión de la Comisión: C(2022) 8732



4. LÓGICA DE INTERVENCIÓN



4. LÓGICA DE INTERVENCIÓN

2 Objetivos políticos

OP 2. Una Europa más verde e hipocarbónica → promoción transición energética limpia y equitativa, inversión verde y azul, la economía circular, adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos.

OP 5. Una Europa más próxima a sus ciudadanos → desarrollo integrado y sostenible zonas urbanas, rurales y costeras e iniciativas locales.

4 Prioridades

PRIORIDAD 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos. 6 OE / 21 TA

PRIORIDAD 2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión. 2 OE / 20 TA

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas. 1 OE / 3 TA

PRIORIDAD 4: Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible. 1 OE / 3 TA

10 Objetivos Específicos

47 tipos de actividad

P1.- Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos

OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE ACTIVIDAD
O.E. 1.1 Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	T.A.1.1.1 Gestión sostenible de los recursos pesqueros T.A.1.1.2 Disminución del impacto de la pesca T.A.1.1.3 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad T.A.1.1.4 Eficiencia energética con aumento de capacidad T.A.1.1.5 Mejora de las condiciones laborales y de Salud y Seguridad a bordo T.A.1.1.6 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad T.A.1.1.7 Ayuda inicial a jóvenes pescadores T.A.1.1.8 Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria T.A.1.1.9 Formación T.A.1.1.10 Innovación T.A.1.1.11 Diversificación y nuevas formas de ingreso T.A.1.1.12 Puertos Pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos
O.E. 1.2 Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	T.A.1.2.1 Motores
O.E. 1.3 Promover el ajuste de la capacidad de pesca a las posibilidades de pesca en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras y contribuir a un nivel de vida adecuado en caso de paralización temporal de las actividades pesqueras	T.A.1.3.1 Paralización Definitiva T.A.1.3.2 Paralización Temporal
O.E. 1.4 Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento.	T.A.1.4.1 Control, inspección y observancia T.A.1.4.2 Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos
O.E. 1.5 Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas	T.A.1.5.1 Plan de compensación de la RU de Canarias
O.E. 1.6 Contribuir a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	T.A.1.6.1 Medidas de protección del medio marino T.A.1.6.2 Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas T.A.1.6.3 Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza

P2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión;

	OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE ACTIVIDAD
	<p>O.E 2.1 Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo;</p>	<p>T.A 2.1.1 Innovación en acuicultura T.A 2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura T.A 2.1.3 Inversiones para neutralidad climática en acuicultura T.A 2.1.4 Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales T.A 2.1.5 Reconversión y certificación a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica T.A 2.1.6 Medidas de sanidad y bienestar de los animales T.A 2.1.7 Promoción del capital humano y del trabajo en red T.A 2.1.8 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola T.A 2.1.9 Seguro para las poblaciones acuícolas y medidas de prevención de daños T.A 2.1.10 Impulso a la investigación y mejora del conocimiento T.A 2.1.11 Mejora de la gobernanza de la acuicultura T.A 2.1.12 Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas</p>
	<p>O.E 2.2 la promoción de la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como la transformación de estos productos</p>	<p>T.A 2.2.1 Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización T.A 2.2.2 Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas T.A 2.2.3 Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas T.A 2.2.4 Inversiones en comercialización y transformación T.A 2.2.5 Formación en comercialización y transformación T.A 2.2.6 Compensación a los operadores del sector de la pesca y de la acuicultura por eventos inesperados T.A 2.2.7 Ayuda al almacenamiento privado T.A 2.2.8 Servicios de Asesoramiento para toda la cadena</p>

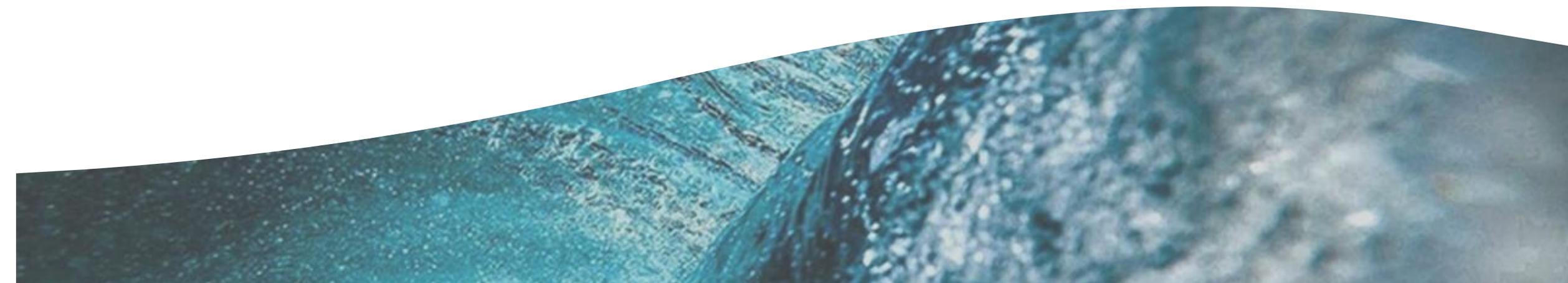
P3.- Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas

OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE ACTIVIDAD
O.E 3.1 Intervenciones que contribuyan a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.	3.1.1 Ayuda preparatoria
	3.1.2 Estrategias de Desarrollo Local Participativo
	3.1.3.Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación

P4- Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos medios protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible

OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE ACTIVIDAD
O.E 4.1 Intervenciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas.	4.1.1 Conocimiento del medio marino
	4.1.2 Vigilancia Marítima
	4.1.3 Cooperación en materia de guardacostas

5. ESTRATEGIAS Y PLANES FINANCIEROS



5. ESTRATEGIAS Y PLANES FINANCIEROS

- **Presupuesto FEMPA:** 1.120.441.924 €
- **Cofinanciación máxima** FEMPA por Objetivo Específico: 70 % del gasto público subvencionable. Plan de Compensación de Canarias (100%).
- **Intensidad de ayuda pública general:** máximo del 50%. Anexo III Reglamento FEMPA - porcentajes máximos de intensidad de ayuda específicos.
- **Conferencia sectorial julio 2021:** reparto entre OIGs asignación FEMPA.
- **Planes financieros OIG:** septiembre 2021. Ajustes 2022.

- **Distribución por prioridad:**

	FEMPA (€)	Porcentaje
Prioridad 1	550.199.158,86	49,10%
Prioridad 2	421.085.152,15	37,58%
Prioridad 3	111.555.776,64	9,96%
Prioridad 4	37.601.836,35	3,36%

Pesca y medio marino (P1)



Mantener la pesca como actividad productora sostenible mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos.

RETOS:

- Garantizar el **RMS** mediante Planes de Gestión y el conocimiento necesario para la toma de decisiones.
 - Prioridad: **recogida de datos y control**, impulsando la colaboración con el sector.
- Afrontar el **relevo generacional** mediante la **competitividad, la formación** y la mejora de las **condiciones laborales**.
 - Prioridad: valorizar la profesión, mejorar las condiciones laborales y de seguridad, avanzar en la carrera profesional y garantizar el principio de igualdad.
- **Protección de los ecosistemas** mediante medidas de conservación, el seguimiento y evaluación de las **estrategias marinas** y la **planificación espacial** del medio marino y la **Red Natura 2000**.
 - Se contará con el OIG del MITERD competente en la materia.
- **Competitividad del sector** mediante la valorización de los productos, la **disminución de los costes de producción** (eficiencia energética) y el mantenimiento de un sistema de **compensaciones** adecuado (Paradas).
- **Especial apoyo a la Pesca Costera Artesanal.**

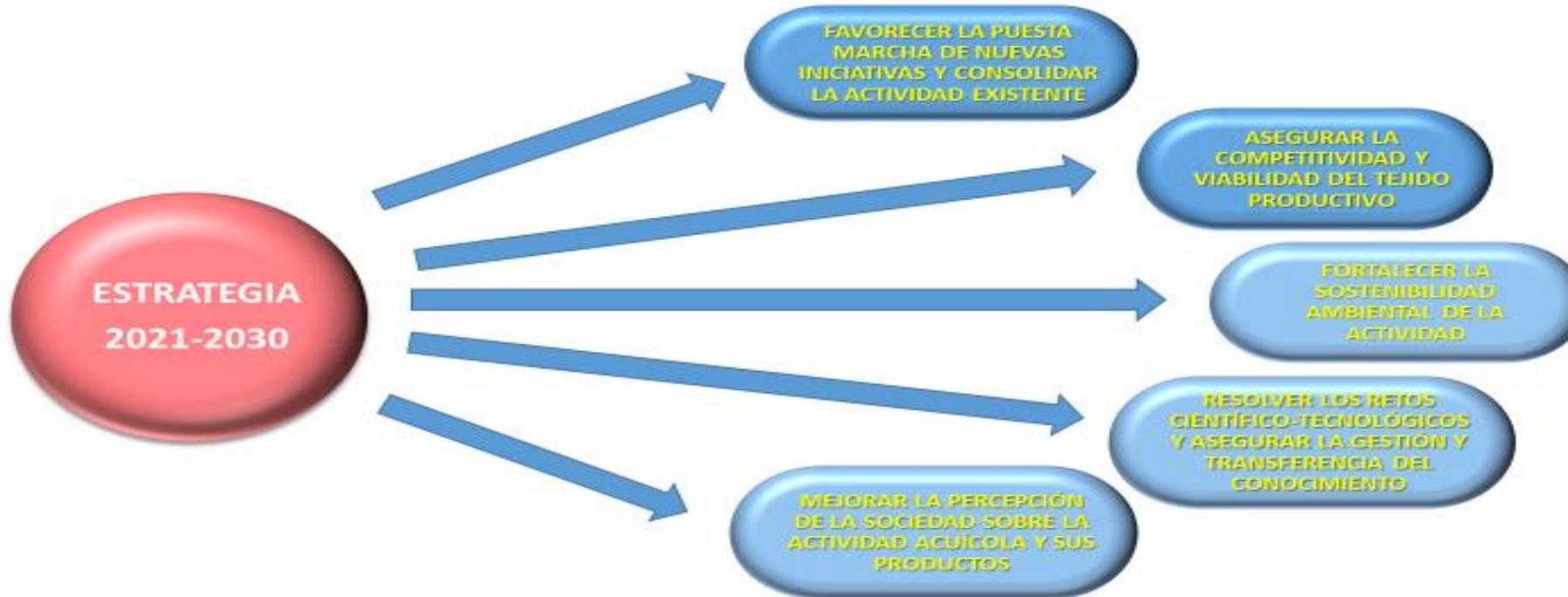
1.- Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos	550.199.158,86
1.1. Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	147.217.786,88
1.2 Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	2.731.570,83
1.3 Promover el ajuste de la capacidad de pesca a las posibilidades de pesca en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras y contribuir a un nivel de vida adecuado en caso de paralización temporal de las actividades pesqueras	75.013.554,18
1.4 Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento	175.448.722,28
1.5. Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas	61.600.000,00
1.6. Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos	88.187.524,69

Acuicultura (P2/OE 2.1)



Aumentar la producción y competitividad acuícola española.

Acuicultura: Objetivos estratégicos



Comercialización (P2/OE 2.2)

Aumentar el valor añadido de nuestra industria y cadena comercial para garantizar su permanencia y competitividad a largo plazo.

ACCIONES:

- Garantizar el **equilibrio de las estructuras asociativas** y fomentar las **OPPs**.
- Poner en valor los **productos de calidad y sostenibles**, mejorar las **condiciones laborales, formación, disminuir el impacto en el cambio climático** y mejorar la **economía circular**.



2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria en la Unión	421.085.152,15
2.1. Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo	153.489.504,25
2.2. Promoción de la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura	267.595.647,89

Economía Azul y Desarrollo Local Participativo (P3)

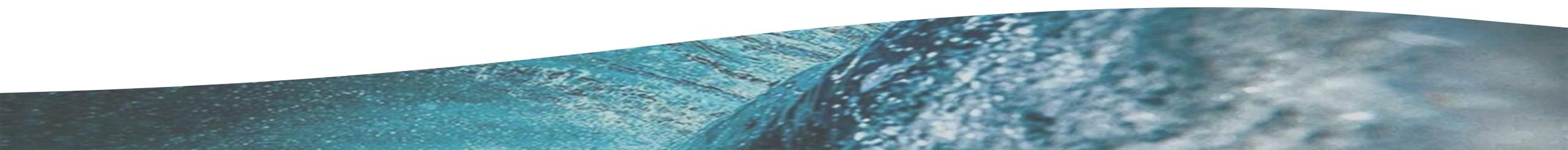
Generar empleo y tejido empresarial de calidad en las poblaciones costeras y acuícolas.

ACCIONES:

- Actuaciones de **interés colectivo** y de **impacto local**.
- Actuaciones de **diversificación**.
- Reforzar la **participación** y el **liderazgo femenino** en los GALP y apoyar su **asociacionismo** y el **trabajo en red**.
- Actuaciones relativas a la **mitigación** y **adaptación al cambio climático**, **protección** y **restauración** de los **ecosistemas** y la **diversidad** marina, **reducción de materiales de un solo uso** y **residuos**.



3.- Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	111.555.776,64
3.1.Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	111.555.776,64
4.- Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos medios protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible	37.601.836,35
4.1 Fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas	37.601.836,35



6. NOVEDADES Y ACTUACIONES



6. NOVEDADES Y ACTUACIONES

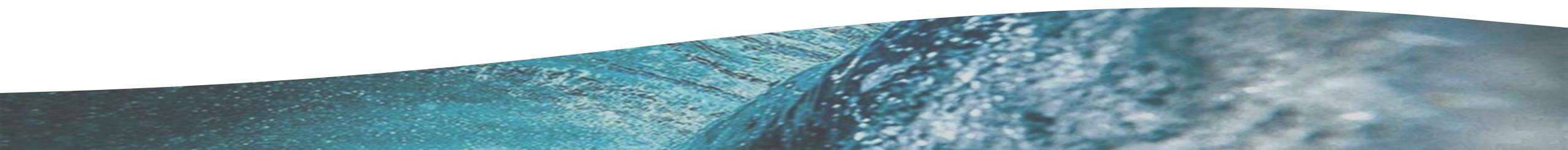
- **ADMISIBILIDAD** (Art. 11 RFEMPA): Mismas condiciones que el periodo FEMP.
- **PARADAS LA FLOTA:** Mismas condiciones que el periodo actual. Novedades.
- **MOTORES.** Sustitución o modernización. Limitaciones: < 24m /Segmento en equilibrio /5 años registro
 - ✓ Los nuevos motores no incrementen la potencia en Kw del buque.
 - ✓ Los buques de 12 a 24 metros deben disminuir las emisiones de CO2 en un 20%, Segmento en equilibrio.
- **SEGURIDAD, CONDICIONES LABORALES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.**
 - ✓ Sin aumento de capacidad: en tierra y en buques
 - ✓ Con aumento de capacidad. Limitaciones: < 24m /segmento en equilibrio / 10 años registro /Aportación bajas



- **PRIMERA ADQUISICIÓN BUQUES:** Mismas condiciones que en periodo FEMP.
- **FORMACIÓN:**
 - ✓ Desempleados < 40 años. Formación como pescadores mediante contrato en prácticas,
 - ✓ Menores de 40 años que se incorporen como pescadores a pie autónomos durante el periodo formativo.
 - ✓ Parte práctica (embarque) de títulos profesionales pesqueros.
- **DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.** GALP. Refuerzo de las acciones
- **CONTROL Y DATOS**
- **REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS**
- **ACUICULTURA.** Actuaciones y medidas de acuerdo a la Estrategia Nacional de Acuicultura 2021-2027.



- **COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN.**
 - ✓ OPP: Posibilidad de ayudas al almacenamiento en eventos inesperados
 - ✓ Compensaciones por pérdida de ingresos: posibilidad a los pescadores, acuicultores y transformadores siempre que exista un acto de ejecución de la COM que caracterice la situación como excepcional.
 - ✓ Transformación: continuidad respecto al periodo actual: Ayudas a PYMES y solo instrumentos financieros a grandes empresas
- **GOBERNANZA**
- **PERSPECTIVA DE GÉNERO**



7. GRUPOS DESTINATARIOS



7. GRUPOS DESTINATARIOS

- Armadores y propietarios de buques
- Pescadores a pie
- Tripulantes
- Tripulantes propietarios de los artes
- Pescadores propietarios de los artes
- Propietarios de los artes
- Propietarios de buques auxiliares y almadrabas
- Jóvenes pescadores menores de 40 años
- Cónyuges de los pescadores autónomos
- Jóvenes menores de 30 años (trabajadores en prácticas)
- Personas que quieran acceder al sector pesquero
- Operadores del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador
- Entidades asociativas del sector pesquero
- Autoridades y agentes Portuarios
- Operadores privados que colaboren en la gestión de puertos pesqueros
- Organismo público
- Organismos científicos o técnicos
- Operadores tecnológicos o de innovación
- Consejos Consultivos
- Entidades sin ánimo de lucro
- Asociaciones de Defensa sanitaria
- Operadores privados a los que el Estado encomiende tareas.
- Empresas acuícolas existentes
- Nuevas empresas acuícolas
- Cónyuges o parejas de hecho de trabajadores acuícolas autónomos
- Trabajadores autónomos del sector
- GALP
- Agrupaciones seleccionadas como candidatas a GALP
- Grupos de Acción Local Pesqueros (GALP) reconocidos por la CC.AA
- Personas físicas, que ejecuten un proyecto coherente con la EDLP
- Personas jurídicas de carácter público o privado, que ejecuten un proyecto coherente con la EDLP
- OPIS, instituciones científicas reconocidas y Universidades



Muchas gracias por su atención.